CONTRATO ABIERTONº 239/2016
CD Nº 28/2016"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL MSPYBS".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ACQUA SERVICE de Oscar Portillo.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 695de fecha 20 de Julio de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **ACQUA SERVICE de Oscar Portillo**Con **RUC Nº 1101694;** domiciliada enDr. Felipe Molas López N° 1958 c/ Sacramento, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Rubén Portillo Ortellado**,con Cédula de Identidad N° 1.101.694., en carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:
Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	2	002	02	00	240	10	1	99	1	**117.200.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCENTOS MIL----------										**117.200.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **312.769.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1877/2016** de fecha 24de Mayo de 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento dela **CONTRATACION DIRECTA N°28/2016"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL MSPYBS"**,convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 695**de fecha 20de Juliodel 2016, y **Resolución DGOC Nº 855** de fecha 26 de Agosto de 2016.

ACQUA - SERVICE
OSCAR PORTILLO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía **ORIGINAL 03**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentadaasciende a un Monto Mínimo de **Gs.25.200.000.-**(Guaraníes Veinte y cinco millones doscientos mil).-y a un Monto Máximo de **Gs. 50.400.000.-** (Guaraníes Cincuenta millones cuatrocientos mil).-

Lote	TEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 03: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. LUGAR: H.R. DE VILLARICA							
3	1	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua	UNIDAD	EVENTO	1	9.600.000	19.200.000
LOTE 04: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. LUGAR: H.R DE LUQUE.							
4	1	Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de agua	UNIDAD	EVENTO	1	15.600.000	31.200.000
						25.200.000	**50.400.000**

DESGLOSE DE LOS LOTES 3 Y 4.

Ítem*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)**
LOTE 03 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. LUGAR: H.R. DE VILLARRICA					
1	Regeneración de Resina Cationica	UNIDAD	1	EVENTO	900.000
2	Cambio de Resina Cationica 50 litros	UNIDAD	1	EVENTO	2.500.000
3	Cambio del Carbón Activado 50 kilos	UNIDAD	1	EVENTO	2.600.000
4	Control y Regulación del Funcionamiento.	UNIDAD	1	EVENTO	500.000
5	Análisis Fisico-Quimico-Microbiologuico del Agua	UNIDAD	1	EVENTO	2.500.000
6	Cambio del Filtro de Polipropileno 20" 5 Micras	UNIDAD	1	EVENTO	400.000
7	Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
8	Desinfección del Sistema CULTIVO DE AGUA	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
9	Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
10	Cambio de Membrana- Ósmosis Inversa 4040 (Polisolfona)	UNIDAD	1	EVENTO	4.800.000
11	Mantenimiento de la bomba de agua con cambios de accesorios, según necesidad.	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
Ítem*	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio Unitario (IVA incluido)****
LOTE 04 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. LUGAR: H.R. DE LUQUE					
1	Regeneración de Resina Cationica	UNIDAD	1	EVENTO	947.000
2	Cambio de Resina Cationica 50 litros	UNIDAD	1	EVENTO	3.000.000
3	Cambio del Carbón Activado 50 kilos	UNIDAD	1	EVENTO	3.800.000
4	Control y Regulación del Funcionamiento. ANALISIS FISICO-QUIMICO DEL AGUA	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
5	Análisis Fisico-Quimico-Microbiologuico del Agua	UNIDAD	1	EVENTO	2.500.000
6	Cambio del Filtro de Polipropileno 20" 5 Micras	UNIDAD	1	EVENTO	420.000
7	Control de Parámetros (Medición de Conductividad)	UNIDAD	1	EVENTO	1.000.000
8	Desinfección del Sistema CULTIVO DE AGUA	UNIDAD	1	EVENTO	2.500.000
9	Lavado de la Membrana (Ácido Básico)	UNIDAD	1	EVENTO	1.500.000
10	Cambio de Membrana- Ósmosis Inversa 4040 (Polisolfona) 2 MEMBRANAS	UNIDAD	1	EVENTO	4.800.000
11	Mantenimiento de la bomba de agua con cambios de accesorios, según necesidad.	UNIDAD	1	EVENTO	2.000.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 97002/4 del Banco Nacional de Fomento.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníesde la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Plazo de Entrega:
La Contratista adjudicada deberá realizar el servicio dentro de los 7 (siete) días hábiles a partir de la recepción de orden de servicio.

Orden de Servicio
Para el Lote 03, H.R. de Villarrica la orden de servicio según necesidad, será emitida por el **Instituto Nacional de Nefrología quien estará a cargo del mismo.**
Para el Lote 04, Hospital de Luque la orden de servicio será emitida por el mismo**, durante el tiempo de vigencia del contrato**.

Lugar de Entrega de los bienes o Prestación de Servicio es de:

HOSPITAL REGIONAL DE VILLARRICA.
HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargodel **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA** y el **HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE.** Así mismo, deberánvelar por las Vigencia delmismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes setiembre y año 2016.

Sr. Oscar Rubén Portillo Ortellado
CONTRATISTA

AQUA - SERVICE
OSCAR PORTILLO

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS